|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CMW/ | |
| _unlogo | **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares** | | Distr. dist  tlang  Original: olang  virs |

**Comité de Protección de los Derechos de Todos  
los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

Lista de cuestiones previa a la presentación [del/de los] preps[[1]](#footnote-1)\*

|  |
| --- |
|  |
| El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares aprobó en su 14º período de sesiones (A/66/48, párr. 26) un procedimiento consistente en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución 68/268 de la Asamblea General, el informe periódico tendrá como máximo una extensión de 21.200 palabras. |
| También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* del reglamento provisional (A/67/48, párr. 26). |
|  |

[El texto continúa en la presente página]

1. \* Aprobadas por el Comité en su [número] período de sesiones (fechas del período de sesiones). [↑](#footnote-ref-1)